

307551

24 DI



MEMORIA DESCRIPTIVA

que corresponde a una solicitud de PATENTE DE INVENCION, por veinte años, por: "MECANISMO DE ORIENTACION PARA RUEDAS", cuyo registro se solicita a favor de D. Angel Fernández Oliva, de nacionalidad española, residente en Barcelona, Ali-Bey nº 95-99.-

- o -

5.- La presente solicitud se refiere a los sistemas de orientación para ruedas y tiene por objeto amparar un nuevo principio, según el cual el mecanismo de orientación no gira como hasta ahora sobre un eje vertical solidario del soporte de la rueda, sino sobre una plataforma plana, lo que además de otras importantes ventajas de orden técnico y práctico, permite que la altura del soporte sea menor que el diámetro de la rueda.

10.- Otra característica importante reside en el hecho de que verificándose el apoyo sobre una superficie mas an-



cha, y no en un solo punto, como hasta aquí, se consigue mayor estabilidad en el mueble u objeto en que se apliquen.

El apoyo es mas amplio y por lo tanto mas suave y dócil la orientación, y se halla sujeto a un desgaste mucho menor.

5.-

Consiste esencialmente en dos placas de conveniente dimensión, una de las cuales, la superior, tiene unos salientes laterales para su fijación al punto de trabajo y la otra, la inferior, es circular. En el borde de esta última va practicada una canal en media caña que se complementa con otra idéntica practicada en la placa anterior, formando entre ambas la pista de rodadura de la corona de bolas. De la placa superior sobresalen tambien unas patillas que se abaten sobre la inferior y abrazan su borde, aunque permiten el giro relativo de ambas placas.

10.-

15.-

La placa inferior tiene un vaciado excéntrico de dimensión adecuada a la sección total de la rueda, y en los lados de dicho vaciado se han formado unos pequeños puentes que son los que se apoyan sobre el eje de la rueda que se sujeta en sus inmediaciones. Por su parte, la placa superior tiene un vaciado equivalente al desplazamiento de la rueda en su giro de orientación, es decir, la totalidad de la superficie comprendida dentro del anillo que forma la canal de rodadura de la corona de bolas.

20.-

25.-

Para facilitar la descripción haremos referencia en lo que sigue al dibujo adjunto, dado a titulo de ejemplo ilustrativo, en el cual:

La figura 1ª muestra el mecanismo de orientación según esta solicitud visto en planta por la cara inferior, y



La figura 2ª es un corte transversal del alzado frontal del mecanismo.

5.- Como se aprecia en la figura 1ª, el mecanismo comprende dos piezas circulares: La superior -1-, que en realidad es un anillo con sección en media caña, del que sobresalen cuatro orejetas equidistantes, de las que dos, -2- y -3-, constituyen las bridas de fijación de la rueda al mueble o similar para lo cual llevan practicados orificios -4- y -5-, y las otras dos -6- y -7- tienen un pequeño brazo cada una -8- y -9- que se dobla y abraza al borde de la pieza inferior -10- la cual tiene su borde también en forma de media caña -11- y se complementa con el superior para formar el alojamiento de las bolas -12-. Esta placa inferior tiene un vaciado descentrado para recibir a la rueda -13- y en los lados de este vaciado se han formado del propio material unos pequeños puentes -14- que montan sobre el eje -15- de la rueda: La sujeción del eje sobre la placa -10- puede realizarse de diferentes maneras; por pasador, por encaje a presión en los puentes -14-, e incluso por puntos de soldadura.

10.-

15.-

20.- Las orejetas -6- -7- podrán también quedar limitadas a los brazos -8- -9- e incluso suprimirse, haciendo nacer dichos brazos de la parte central de las bridas -2- y -3-.

25.- El funcionamiento es el siguiente: aplicadas las bridas -2- y -3- al mueble o similar por los tornillos -4- -5- el peso recaerá sobre la corona de bolas -12- y consiguientemente sobre el eje -15- a través de los puentes -14-. La excentricidad de este eje originará el giro de la placa -10- y con él la orientación de la rueda -13-.



5.- Como puede apreciarse, manteniendo la esencialidad característica de este sistema caben muchas variaciones en lo que a su realización práctica se refiere, además de la representada, por lo que se hace constar que las modificaciones que no alteren dicha esencialidad se entenderán incluidas en esta solicitud sean cualesquiera las circunstancias que concurran.

N O T A

10.- Descrito suficientemente el objeto de esta solicitud se declaran de novedad y propiedad las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

15.- 1ª.- Mecanismo de orientación para ruedas, que se caracteriza por el hecho de que el soporte plano del elemento rodante y la brida de sujeción al punto de trabajo efectúan entre sí un acoplamiento móvil giratorio, apoyado sobre una corona de bolas periférica dispuesta entre ambas partes, desplazándose para la orientación el elemento rodante y su correspondiente eje de giro en el interior de esta corona para lo cual dicho eje se dispone excéntrico.

20.- 2ª.- Mecanismo de orientación para ruedas, según la reivindicación anterior, que se caracteriza por el hecho de que el soporte plano del elemento rodante está constituido por una placa estampada en cuyo borde se halla la pista inferior de rodadura de las bolas y en su interior tiene un vaciado en el que se dispone la rueda, cuyo eje excéntrico se sujeta por sus extremos en unos puentes sacados de la propia pieza.

25.- 3ª.- Mecanismo de orientación para ruedas, según las reivindicaciones anteriores, que se caracteriza por el hecho



5.-

de que la brida de sujecion al punto de trabajo tiene el anillo que coopera con el soporte en la formación del rodamiento horizontal y unas orejetas con orificios que son las bridas propiamente dichas y otras de menor tamaño que se prolongan en un brazo que se dobla y abraza a la placa inferior para realizar la unión entre ambas partes con posibilidad de giro.

4^ª.- MECANISMO DE ORIENTACION PARA RUEDAS.

10.-

Todo conforme se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva que consta de cinco hojas y se ilustra en los dibujos que a la misma se acompañan.

Madrid, veinticuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

ANGEL FERNANDEZ OLIVA

p.a.



24 11

FIG. 1

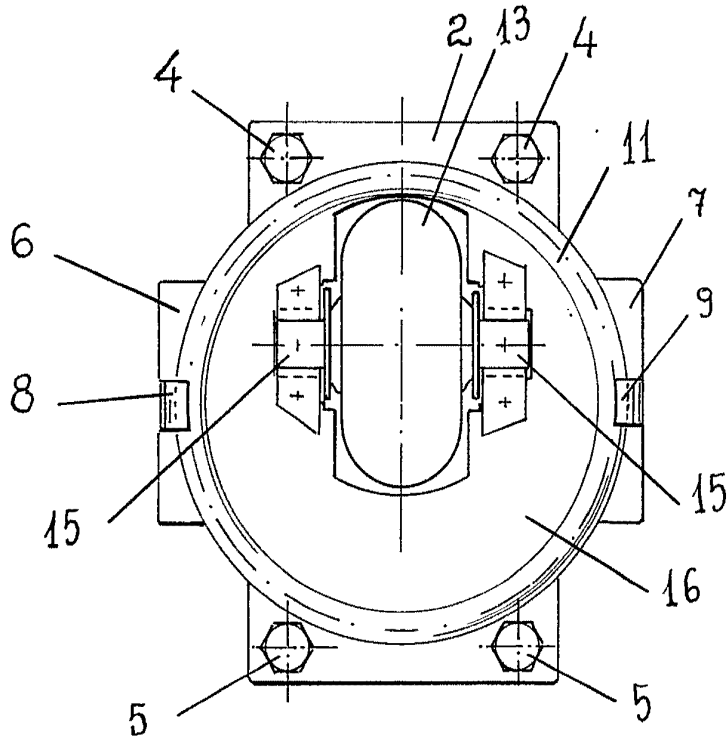
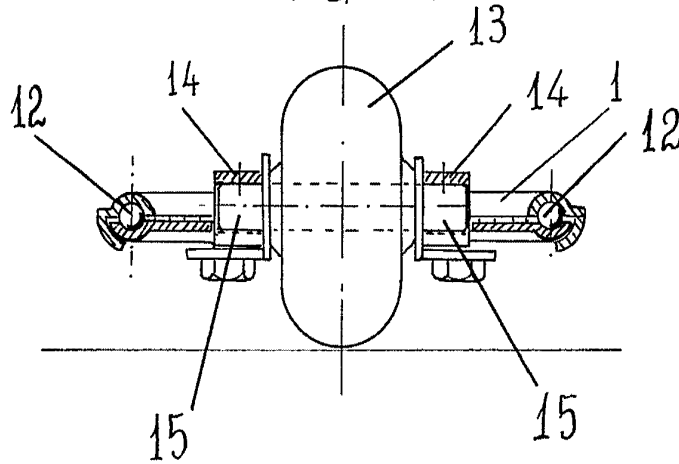


FIG. 2



Madrid, 24 de Diciembre de 1.964

ESCALA VARIABLE.

Oliva